PROYECTO DE LEY QUE OTORGA BONOS DE CARGO FISCAL PARA APOYAR A LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS, POR LA CRISIS GENERADA POR COVID-19

MAYO2021

MIPYMECOOP

CONVERGENCIA NACIONAL

UNIDAD, Y UN MISMO OBJETIVO

BONO DE ALIVIO A LAS MYPES

(UN MILLÓN DE PESOS PARA EMPRESAS CON VENTAS NETAS BAJO LAS UF 25.000 E INICIO DE ACTIVIDADES ANTES DEL 31/12/2019)

DOS MESES DE INGRESO POR VENTA AÑO 2021

O

QUE HAYAN TENIDO CONTRATADO AL MENOS UN TRABAJADOR AÑO 2020

COMPARATIVO EMPRESAS

Tramo	Empresas	VentasNetas (UF)	Trabajadores Dependientes
Grande 1	6.253	874.531.092	737.837
Grande 2	5.041	1.694.442.148	1.115.390
Grande 3	1.194	921.340.809	496.825
Grande 4	2.261	18.509.545.106	2.254.512
Mediana 1	18.607	651.363.155	728.889
Mediana 2	10.649	743.547.064	699.997
Micro 1	311.113	22.451.267	117.732
Micro 2	203.362	75.436.321	151.173
Micro 3	255.322	321.848.347	453.263
Pequeña 1	98.003	340.160.469	483.336
Pequeña 2	62.037	436.105.474	603.742
Pequeña 3	46.273	717.600.728	963.967
Sin Ventas/Sin Información	274.021	-	757.312
Total	**1.294.136**	**25.308.371.979**	**9.563.975**

976.110

313.082

32%

Fuente: SII

COMENTARIOS

- NO ES AUTOMÁTICO, HAY QUE POSTULAR EN SII
- QUEDARÁN FUERA EMPRESAS UNIPERSONALES
- QUEDARÁN FUERA EMPRESAS QUE NO FACTURARON EL 2021 POR MOTIVOS DE PANDEMIA (AGPTA)
- SÓLO UN 32% DE LAS MYPES ACCEDERÁN
- EVENTUALMENTE PODRÍA DESCONTARSE HASTA UN 30% EL BONO DE ALIVIO, DEBIDO AL PAGO DE DEUDAS PREVISIONALES
- PLAZO DE SOLICITUD ES MUY BREVE (UN MES)
- SE MARGINAN ARBITRARIAMENTE LAS EMPRESAS CREADAS 2020 (158.586) Y 2021 (49.156)

FUENTE INFORME MENSUAL DE CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS Y SOCIEDADES, MINECON

Ventas Anuales UF	Ventas Mensuales $	% Impacto respecto a vta mensual
1.000	2.422.528	41,3%
2.000	4.845.055	20,6%
3.000	7.267.583	13,8%
4.000	9.690.110	10,3%
5.000	12.112.638	8,3%
6.000	14.535.165	6,9%
7.000	16.957.693	5,9%
8.000	19.380.220	5,2%
9.000	21.802.748	4,6%
10.000	24.225.275	4,1%
11.000	26.647.803	3,8%
12.000	29.070.330	3,4%
13.000	31.492.858	3,2%
14.000	33.915.385	2,9%
15.000	36.337.913	2,8%
16.000	38.760.440	2,6%
17.000	41.182.968	2,4%
18.000	43.605.495	2,3%
19.000	46.028.023	2,2%
20.000	48.450.550	2,1%
21.000	50.873.078	2,0%
22.000	53.295.605	1,9%
23.000	55.718.133	1,8%
24.000	58.140.660	1,7%
25.000	60.563.188	1,7%

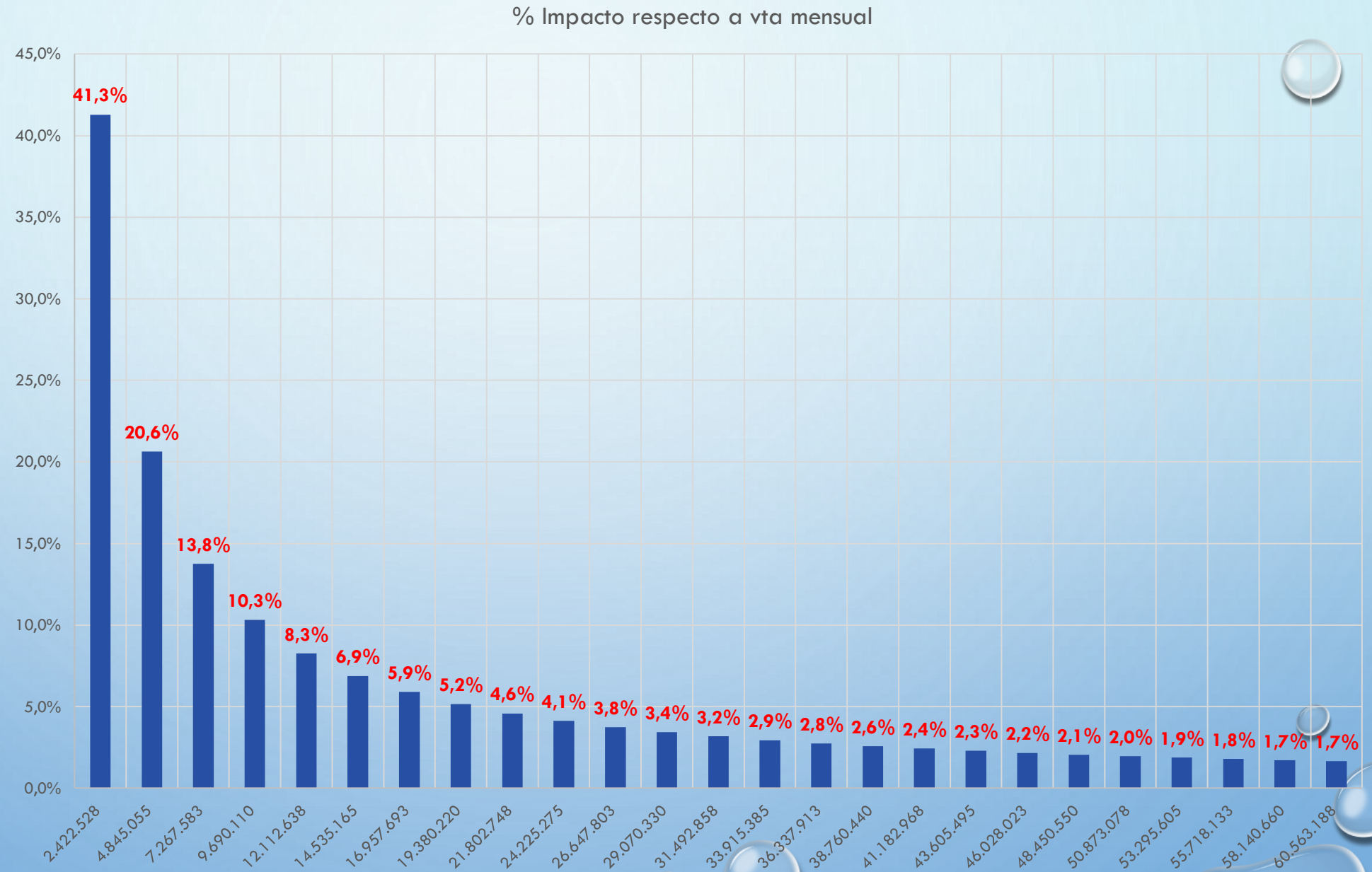

BONO ADICIONAL VARIABLE

(3 VECES EL PROMEDIO DEL IVA DEBITO TOMANDO COMO REFERENCIA AÑO 2019)

DOS MESES DE INGRESO POR VENTA AÑO 2021

O

QUE HAYAN TENIDO CONTRATADO AL MENOS UN TRABAJADOR AÑO 2020

ALCANCE BONO VARIABLE

93.575 empresas

Número total de empresas con solicitudes ingresadas por "suspensión de contrato", por tamaño de empresa

Al 16 de mayo de 2021

Tamaño de empresa*	Ley 21.227		Ley 21.247	Total**	Total	Var. semanal
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres/ cuidadores	(N°)	(%)	(%)***
1-9 trabajadores (micro)	57.941	77.340	3.623	106.405	78,4	0,3
10-49 trabajadores (pequeña)	14.096	16.235	2.606	22.496	16,6	0,1
50-199 trabajadores (mediana)	2.579	2.956	1.270	4.376	3,2	0,3
200 o más trabajadores (grande)	910	1.123	1.205	1.864	1,4	0,8
Sin información	171	380	43	576	0,4	1,4
Total de empresas	**75.697**	**98.034**	**8.747**	**135.717**	**100**	**0,3**

**Se refiere al número promedio de trabajadores que cotizaron por empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.*

***El valor no corresponde a la suma por modalidad (acto de autoridad, pacto suspensión y padres/madres/cuidadores) pues hay empleadores que tienen trabajadores con contratos suspendidos en más de una modalidad.*

****Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.*

ALCANCE BONO VARIABLE

270.945 trabajadores

Solicitudes aprobadas "suspensión de contrato", por tamaño de la empresa

Al 16 de mayo de 2021

Tamaño de la empresa*	Ley 21.227		Ley 21.247	Total	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/ cuidadores	(N°)	(%)
1-9 trabajadores (micro)	130.656	155.971	3.523	241.958	28,7
10-49 trabajadores (pequeña)	138.514	114.963	3.319	218.960	26,0
50-199 trabajadores (mediana)	91.320	55.122	2.451	129.816	15,4
200 o más trabajadores (grande)	166.183	112.433	10.346	251.918	29,9
Sin información	14	45	2	61	0,0
Total	**526.687**	**438.534**	**19.641**	**842.713**	**100**

**Se refiere al número promedio de trabajadores cotizados por el empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.*

167.555 trabajadores

COMENTARIOS

- SE DEBE POSTULAR, NO ES AUTOMÁTICO
- SE DEBE SOLICITAR POR “MEDIOS ELECTRÓNICOS”, ¿QUE PASA CON LOS USUARIOS ANÁLOGOS O RURALES SIN ACCESO A INTERNET?
- QUEDAN FUERA EMPRESAS CON SERVICIOS EXENTOS DE IVA **(TRANSPORTE MENOR, ASESORÍAS, CAPACITACIÓN, ENSEÑANZA, ALGUNOS LIGADOS A LA SALUD, CULTURA, ESPECTÁCULOS, ENTRE OTROS)**
- ULTIMO TRIMESTRE 2019 PUEDE DISTORSIONAR EL PROMEDIO

BONO PARA EL PAGO DE COTIZACIONES

(4 VECES LA CANTIDAD NECESARIA PARA FINANCIAR LAS COTIZACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DEVENGADAS A MARZO 2021

RESTRINGIDO A TRABAJADORES CON CONTRATO SUSPENDIDO

COMENTARIOS

- NO ES AUTOMÁTICO, DEBE POSTULARSE
- SE ABRE A EMPRESAS QUE TENGAN CONTRATADO **HASTA 49 TRABAJADORES** (CLASIFICACIÓN 505 BIS CÓDIGO DEL TRABAJO),¿ PUEDEN ACCEDER EMPRESAS DE MAYORES VENTAS Y POCOS TRABAJADORES?
- SÓLO TRABAJADORES CON CONTRATO SUSPENDIDO
- ¿QUÉ PASA CON LOS INTERESES, MULTAS, GASTOS DE COBRANZA DE LAS DEUDAS PREVISIONALES? MUCHAS VECES SUS MONTOS EXCEDEN EL CAPITAL ADEUDADO.
- NO CONSIDERA QUE A MARZO DEL 2021 EL EMPLEO YA ESTÁ DETERIORADO Y PROBABLEMENTE EL 2020 SE REALIZARON IMPORTANTES DESPIDOS

ARTÍCULO 7, BONOS OBTENIDOS EN EXCESO

Artículo 5

Corresponderá al Servicio de Impuestos Internos verificar el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de los bonos establecidos en esta ley.

ARTÍCULO 11, FONDO DE APOYO Y RECUPERACIÓN DE LAS PYMES

- US$ 2.000 MILLONES
- EXTENSIÓN DE BENEFICIOS EXCLUSIVOS DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
- ¿SIN CONSULTA AL CONGRESO?

Costo fiscal del proyecto de ley

Beneficio	Gasto fiscal (millones de pesos)	Gasto fiscal (millones de dólares)
Bono de Alivio a MYPE	338.129	483
Bono Adicional Variable	386.855	553
Bono para el pago de cotizaciones	210.179	300
Total	**$ 935.162**	**$ 1.336**

PROPUESTAS AL PROYECTO Y OTROS

1. SIMPLIFICACIÓN DEL ACCESO, SIN POSTULACIONES Y ACCESO UNIVERSAL MYPES.
2. BONO DE ALIVIO AUMENTO DE PLAZO DE AL MENOS DOS MESES
3. BONO ADICIONAL VARIABLE, CONSIDERAR FORMULA PARA SERVICIOS EXENTOS IVA Y ESTIMAR PROMEDIO VENTAS ANTES DE ESTALLIDO SOCIAL
4. CERRAR PUERTAS DE ACCESO AL MULTIRUT Y EMPRESAS DE MAYOR TAMAÑO
5. INSISTIR EN LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO CON CONDICIONES PREFERENCIALES Y GARANTÍA ESTATAL (FOGAPE, POR EJEMPLO), EXCLUSIVAS PARA QUE LAS EMPRESAS HASTA UF 100.000 EN VENTAS ANUALES, PUEDAN PONERSE AL DÍA SUS DEUDAS PREVISIONALES, REVISANDO A SU VEZ, INTERESES, MULTAS Y REAJUSTES QUE DIFICULTAN AÚN MÁS SU NORMALIZACIÓN.
6. ESTABLECER UNA POLÍTICA ACTIVACIÓN DE LA MIPYME EN EL ÁREA DE COMPRAS PÚBLICAS.
7. ESTRATEGIA DE TRAZABILIDAD EN LAS EMT

Mínimos comunes

MIPYMECOOP
CONVERGENCIA NACIONAL
UNIDAD, Y UN MISMO OBJETIVO

Gracias…

SEGUNDO PÁRRAFO ARTÍCULO 4

El bono señalado en el inciso anterior sólo podrá ser solicitado por personas naturales y jurídicas que fueren empleadores y tuvieren contratados hasta 49 trabajadores al 31 de marzo de 2021, de acuerdo a lo establecido en el artículo 505 bis del Código del Trabajo, no le será aplicable el límite de ingresos señalado en la letra a) del artículo 1 de esta ley, y tendrá por objeto exclusivo el pago de las cotizaciones de seguridad social de los trabajadores antes referidos.

a) Sus ingresos anuales por ventas y servicios del giro no hayan superado las 25.000 unidades de fomento en el año calendario 2020. Al efecto, se considerará el valor de la unidad de fomento al 31 de diciembre de 2020.

ASOCIACIÓN GREMIAL DE PRODUCTORAS TÉCNICAS Y ARTÍSTICAS REGIÓN DE VALPARAÍSO

CÓDIGO DE ACTIVIDAD ES 90001, QUE CORRESPONDE A SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE OBRAS DE TEATRO , CONCIERTOS, ESPECTÁCULOS DE DANZA Y OTRAS PRODUCCIONES ESCÉNICAS.

- SABIAS QUE CUANDO IBAS A UN SHOW, APARTE DE DARLE TRABAJO AL ARTISTA, EL SHOW DABA TRABAJO A:
  - STAGEHANDS
  - ELÉCTRICOS
  - ARMADORES DE ESCENARIO
  - SEGURIDAD
  - OPERADORES DE MÁQUINAS DE CONSTRUCCIÓN.
  - ENCARGADOS/AS DE PAÑOL
  - PERSONAL DE LIMPIEZA
  - PERSONAL FIJO DEL PREDIO
  - MÉDICOS
  - BOMBEROS
  - POLICÍA
  - DISEÑADORES
  - EMPRESAS DE PUBLICIDAD
  - IMPRESORES GRÁFICOS
  - ARQUITECTOS/AS
  - INGENIEROS/AS
  - PRODUCTORES GENERALES
  - PRODUCTORES TÉCNICOS
  - PRODUCTORES EJECUTIVOS
  - ASISTENTES DE PRODUCCIÓN
  - RIGGERS
  - STAGE MANAGER
  - ASISTENTES DE MÚSICOS
  - TÉCNICOS/AS DE ILUMINACIÓN
  - TÉCNICOS/AS DE AUDIO

- - TÉCNICOS/AS DE VIDEO
  - TÉCNICOS/AS DE FX
  - TÉCNICOS DE BACKLINE
  - VESTUARIO
  - MAQUILLADORES
  - PEINADORES
  - COORDINADORES DE RADIOFRECUENCIAS
  - MANAGERS DE ARTISTAS
  - TRABAJODORES/ AS DE LOGISTICA
  - TRABAJADORES/AS DE CATERING
  - TÉCNICOS/AS EN TELEFONÍA Y REDES
  - BARTENDERS
  - DJ'S
  - RESTAURANTES
  - COCINEROS
  - HOTELES
  - ARMADORES/AS DE CAMERINOS
  - CONDUCTORES DE FLETES Y CAMIONES
  - EMPLEADOS/AS EN OFICINAS/ DEPÓSITOS DE CADA EMPRESA DE SERVICIO AL SHOW.
  - EMPLEADOS/AS DE EMPRESAS DE TRANSPORTES DE PERSONAS Y LOGÍSTICA
  - -EMPLEADOS DE LICORERAS
  - -EMPLEADOS DE EMPRESAS GASEOSERAS
  - -EMPLEADOS DE EMPRESAS EMBOTELLADORAS
  - -EMPLEADOS DE EMPRESAS DE MATERIALES DESECHABLES
  - -EMPLEADOS DE EMPRESAS PROCESADORAS DE ALIMENTOS SECOS
  - -MEDIOS DE COMUNICACIÓN RADIAL
  - -MEDIOS DE COMUNICACIÓN PRENSA ESCRITA
  - -MEDIOS DE COMUNICACIÓN TELEVISIVA
  - -RECAUDADORES DE DERECHOS DE AUTOR
  - -RECAUDADORES DE DERECHOS FONOGRÁFICOS
  - -EMPRESAS DE VENTA DE BOLETERÍA
  - -VENDEDORES INFORMALES EXTERNOS AL EVENTO
  - -TAXISTAS
  - -DOMICILIARIOS
  - ETC, ETC.